

331

RESOL. EXENTA Nº _____/

LA SERENA,

11 MAY 2012

VISTOS:

- a) El Oficio N° 11 de fecha 30.04.2012, en el cual el Contratista **FRANCISCO RAFAEL PIZARRO CARVAJAL R.U.T. N° 10.240.982-5, INGENIERO CIVIL, Rol 04-351**, donde apela a su inscripción en 4ta Categoría B1 Obras Viales, adjuntando los documentos de experiencia necesarios para subir de categoría y esta Seremi acoge la apelación.
- b) La Resolución N° 117 de fecha 17/02/2012 que inscribió a Don **FRANCISCO RAFAEL PIZARRO CARVAJAL** en:
 - A 1 Viviendas 4ta Categoría
 - A 2 Edificios que no constituyen viviendas 4ta. Categoría
 - B 1 Obras Viales 4ta. Categoría
 - B 2 Obras Sanitarias 4ta. Categoría
- c) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- c) Las disposiciones El D.S. N° 127 (V. y U.) 77 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del MINVU.
- d) La Resolución Exenta N° 178 de fecha 16.05.00 por la que el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo IV Región, delegó funciones en el Jefe del Departamento Planes y Programas, en la Jefa de la Unidad de Desarrollo Urbano y en el Abogado Asesor Jurídico.
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.) 76, Reglamento Orgánico de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. N° 218 de fecha 17.12.2008 de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que informa sobre el procedimiento de Apelación ante las Comisiones Regionales.
- b) El Oficio N° 11 de fecha 30.04.2012, del contratista **FRANCISCO RAFAEL PIZARRO CARVAJAL**, por el cual solicitar considerar una reevaluación a la categoría signada en el Rubro Urbanización (B1 Obras Viales, atendiendo lo indicado en el Artículo 13 letra a) del D.S. N° 127 (V. y U.) de 1976, en relación a la experiencia técnica aportada en calidad de GERENTE TECNICO de la Empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAMAR LIMITADA**, eliminando el topo inmediatamente inferior.
- c) Que los argumentos del considerando anterior son suficientes para acoger dicha petición.

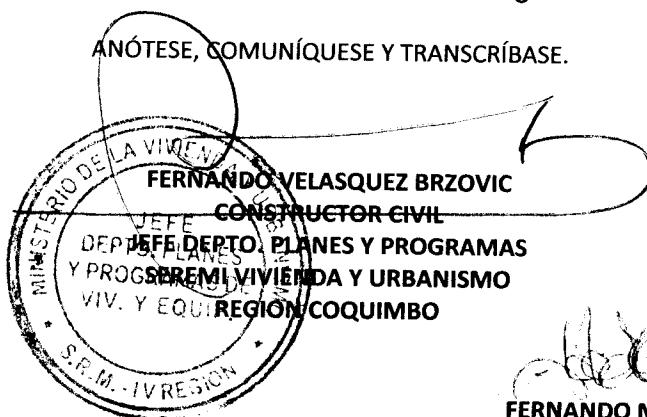
RESUELVO:

- 1.- **ACOGESE**, la apelación de don **FRANCISCO RAFAEL PIZARRO CARVAJAL, R.U.T. N°10.240.982-5, INGENIERO CIVIL, Rol 04-351**, del Registro de Contratistas en clasificar en el **Rubro Urbanización B1 Obras Viales a TERCERA CATEGORIA**, por el período reglamentario de seis años a contar de la fecha de esta Resolución.

2.- **CONSERVESE** las inscripciones dictada por Resol. Exenta N° 117 de fecha 17.02.2012 en las siguientes especialidades, por el periodo reglamentario de seis años a contar de la fecha de dicha Resolución, clasificando por su capital y experiencia en:

A 1 Viviendas	4ta. Categoría
A 2 Edif. que no Const. Viviendas	4ta. Categoría
B 2 Obras Sanitarias	4ta. Categoría

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



FERNANDO MARTEL COSTA
ABOGADO
MINISTRO DE FE

3.- **NOTIFIQUESE**, por Carta Certificada en el domicilio registrado, al Contratista antes señalado.

FVB/JCA.

DISTRIBUCION:

- COORDINADOR DEL RENAC MINVU SANTIAGO
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS (RATIFICADA)
- CARPETA DEL CONTRATISTA (RATIFICADA) (2)
- CONTRATISTA (RATIFICADA)
- OFICINA DE PARTES